

Bogotá D.C., julio 1 de 2011

CNOGas- 140- 2011

Doctor
JAVIER DIAZ VELASCO
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
CIUDAD

Ref: Comentarios proceso de consulta Resolución CREG-058 de 2011

Estimado doctor Díaz:

Luego de analizar el contenido de la Resolución de la referencia nos permitimos manifestar que la mayoría de los miembros de Consejo comparte las disposiciones propuestas por la CREG y en tal sentido ratificamos el concepto emitido en nuestra comunicación CNOGas 049 de 2010, en el cual manifestamos lo siguiente:

"En forma semejante a las disposiciones adoptadas en el sector eléctrico para controlar By-pass de redes de distribución a niveles superiores de tensión (Resolución CREG-097 de 2008), se propone que los Remitentes conectados a una red de Distribución solamente puedan solicitar el Acceso a un gasoducto de transporte cuando por razones técnicas verificables no sea posible continuar prestando el servicio en la red de distribución".

Pacífic Rubiales Energy, miembro del CNOGas, se apartó del concepto emitido por la mayoría de los demás miembros del Consejo en razón a que considera que las disposiciones del proyecto de Resolución son de tipo económico y por lo tanto no forman parte de las funciones del Consejo, y a que considera inconveniente establecer barreras a la conexión de nuevos usuarios al Sistema de Transporte.

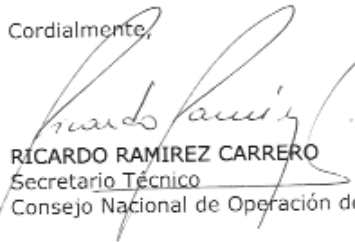
Como comentario adicional, que puede ser tema de una análisis posterior por parte de la CREG, consideramos conveniente manifestar la necesidad de asegurar que al abastecimiento de gas natural a través de "gasoductos virtuales" que no requieren el uso de redes de transporte ni de distribución les sean aplicables las mismas



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

disposiciones de calidad y seguridad del servicio vigentes para el suministro y transporte de gas por redes de gasoductos, entre ellas los niveles mínimos de odorización del producto y la obligación de disponer de líneas de atención de emergencias, entre otras.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación de Gas Natural

c.c. – Miembros del Consejo